En la M. N. y M. L. Ciud.d de Lorca en
diez dias de el mes de Diz.re de mil setez.s
diez y ocho años se juntaron a Concejo los
Ses. Justizia y Regim.to de ella en
las Casas de su Ayuntam.to q.e la fabricó
Cons.s Asistentes al tenor del ... Sr. D. M.
lidad dha Reg.a ... el Sr. D. Ant.o
Joseph Marsillac ... Ben.do ...
dho Tin.te Alcalde ... D. Juan Phelix Mat.s
D. Juan Ximenez ... D. Juº Ant.o Ruiz de ...
D. Juº Gar.a Pinero D. Pedro Joseph ...
Mula D. Juan Gregorio Rodriguez D. ...
Pedro Nicolas ... D. Jorge Fajardo

D. Juº Soler Segura D. Joseph Mat.o Villa...
Escusa D. Ginez de Muñoz Peralta Don
Nicolas de Moya.

Procurador Granada Terminos

En este Ayuntamiento el Señor D.n Juan Felix Matheos Pro
Curador General = Dixo auer entendido se an executado algunos
exzesos por la Justizia de la V.a de Mula de Nunziando den
tro del termino de esta Ziud. a algunos de sus Vezinos Con
Cuyo motibo pasaron a la Morenera vn escrivano deste Nu
mero y Ministros y se hizieron algunas diligenzias que
al parezer son muy Conduzentes para la defensa del referido
exzeso, y deuiendo esta Ziud. ocurrir al remedio de casos
tan graves Iudiziales de que no se sigue den seguir buenas Con
sequenzias como asimismo en que semexante exzeso esta Ziud.
tiene entablado Pleyto Con dha Villa en la Real Chanzi
lleria de la Ziud. de Granada y tener la experienzia
de la poca eficazia del Procurador que ay en dha Real
Chanzilleria Como lo a acreditado la Correspondenzia de
Zerca de dos años que a tenido Con dho Procurador de